



RESOLUCION N° 773-85

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 6 SET. 1985

Expte. N° 467/85

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la invitación cursada al señor Secretario Académico de la Universidad, Ing. Juan Carlos Ibarra Alvarez, / por la Organización Universitaria Interamericana (OUI) para Sudamérica, a fin de que asista al IV Congreso de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que la citada reunión se llevará a cabo entre los días 25 y 31 de Octubre próximo en Miami, Florida, Estados Unidos de Norteamérica, y el tema a tratarse será "La Universidad como agente social y económico";

Que con esta participación se logrará la inserción de la Casa / en dicha Organización, como así también, dada la naturaleza del tema, se considere de vital importancia interactuar con el resto de las Universidades de América;

Que los viajes al exterior, por parte de los agentes del Estado, deben ser autorizados por el Poder Ejecutivo Nacional;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección de Personal,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Comisionar oficialmente al señor Secretario Académico, Ing. Juan / Carlos IBARRA ALVAREZ, para que en representación de esta Universidad asista al IV CONGRESO DE LA ORGANIZACION UNIVERSITARIA INTERAMERICANA (OUI), que se realizará en Miami, Florida, Estados Unidos de Norteamérica, desde el 25 al 31 de Octubre del corriente año.

ARTICULO 2°.- Disponer la liquidación y pago a la orden del nombrado funcionario de los importes correspondientes a pasajes y viáticos, con imputación a las partidas 12. 1220. 227: TRANSPORTE Y ALMACENAJE y 12. 1220. 237: VIATICOS Y MOVILIDAD, respectivamente, del presupuesto de esta Casa por el ejercicio 1985 - Programa 580.

ARTICULO 3°.- Establecer que la referida misión oficial queda supeditada a la / autorización para viajar al exterior que el Poder Ejecutivo Nacional acuerde al Ing. Juan Carlos IBARRA ALVAREZ.

ARTICULO 4°.- Solicitar al Ministerio de Educación y Justicia gestione ante el



..// - 2 -

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 467/85

Poder Ejecutivo Nacional la autorización pertinente para la realización de la aludida comisión.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y elévese al Ministerio de Educación y Justicia a / los fines indicados en el artículo anterior.-



G.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 773-85